

ACTA NÚMERO VEINTIDOS DE SESION ORDINARIA 19/12/2018

A las trece horas del día diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Tercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Quinto Regidor Propietario Richard Henry Ramírez Cruz, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Palencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Primer Regidor Suplente Víctor Manuel Miranda Roche, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Tercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 21 correspondiente a la sesión del día trece de diciembre del año dos mil dieciocho; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, suscrito por el Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la aprobación para erogar la cantidad de **CAJÓRRE MIL SESENTA Y DOS DOLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,072.01)**, para el pago de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos correspondientes al periodo del uno al quince de diciembre del año dos mil dieciocho. Por lo tanto: el concejo municipal, En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la erogación de **CAJÓRRE MIL SESENTA Y DOS DOLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,072.01)**, para el pago de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos, correspondientes al periodo del uno al quince de diciembre del año dos mil dieciocho, aplicados a la cifra presupuestaria 54602 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables,

realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. lll) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO UNO- A: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando de fecha dieciocho de Diciembre de dos mil dieciocho, suscrito por el Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la Reforma Presupuestaria, específicamente la del Parque el Recreo, ya que se realizaron gastos extraordinarios que sobrepasaron lo presupuestado en alguna Cifras de la Línea 10, del Presupuesto Municipal vigente del año 2018. Por lo tanto: el concejo municipal, En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerdo: I) Autorizar la Reforma Presupuestaria siguiente: DISMINUCION EN LA LINEA 10 EN LA CIFRA SIGUIENTE: 54118 POR \$3, 700.00; AUMENTO DE LA LINEA 10 EN LA CIFRA SIGUIENTE: 54107 POR \$3, 700.00. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Al Jefe de la UACJ, al Contador Municipal y demás responsable hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. lll) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, suscrito por el jefe de UACJ, Oscar Alberto Garay Cortez, por medio del cual solicita la aprobación del acta de evaluación de ofertas que se refiere al proceso de Licitación Pública: LP/AMSM 01 C/2019, para la adquisición de “SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN”, y con base al Art. 58 de la Ley de adquisición y Contrataciones de la Administración Pública, y a la recomendación de la Comisión de ofertas nombradas para tal efecto se recomienda adjudicar a la Sociedad LUGEMJ, S. A. DE C.V. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDO: I) Aprobar la adjudicación del “SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN”, a favor de la empresa, LUGEMJ, S. A. DE C.V., por un monto de CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$120,000.00). Aplicados a la cifra presupuestaria 54110 de la línea de trabajo 10 del presupuesto Municipal Vigente, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. II) Instrúyase al jefe de la Unida Jurídica, elabore el contrato respectivo y al Señor Alcalde para firmarlo. III) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ Oscar

*Alberto Garay Cortez, realice las diligencias administrativas y de la ley pertinentes para hacer efectivo el cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, suscrito por el jefe de UACJ, Oscar Alberto Garay Cortez, por medio del cual solicita prórroga del contrato de “SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN”, correspondiente al periodo dos mil dieciocho, considerando que existe un remanente en monto contractual, por un plazo de quince días a partir del uno al quince de enero del año dos mil diecinueve. Por lo tanto: el Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) autorizar la prórroga del contrato de “SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN”, correspondiente al periodo dos mil dieciocho, considerando que existe un remanente en monto contractual, por un plazo de quince días a partir del uno al quince de enero del año dos mil diecinueve. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ Oscar Alberto Garay Cortez, Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas y de la ley pertinentes para hacer efectivo el cumplimiento al presente Acuerdo Municipal III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, suscrito por el jefe de UACJ, Oscar Alberto Garay Cortez por medio del cual solicita autorización para la contratación de pólizas de seguro de automotores de la flota vehicular de la Alcaldía Municipal de San Martín; y, Seguros de Fidelidad de Empleados Manejadores de Fondos de la Alcaldía Municipal de San Martín, para el año dos mil diecinueve. Por lo tanto: el Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) autorizar la contratación de pólizas de Seguro de automotores de la Flota Vehicular de la Alcaldía Municipal de San Martín; y, seguros de Fidelidad de Empleados Manejadores de Fondos de la Alcaldía Municipal de San Martín para el año dos mil diecinueve, que se detallan a continuación:*

- Seguro Colectivo de vida: para 313 empleados asegurados por una prima anual de NUEVE MIL SESENTOS VEINTICINCO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE*

*LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA* aplicados a la cifra presupuestaria 55601, de la línea 02.

- *Seguro de Automotores: para veintiséis automotores asegurados por una prima anual de CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$14,837.33) con SEGUROS DEL PACIFICO, S.A* aplicados a la cifra presupuestaria 55602, de la línea 02.
- *Seguro de fidelidad : para dieciséis personas aseguradas por una prima anual de SEISESENTOS SESENTA DOLARES CON NOVENA Y CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA* Con *SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.* aplicados a la cifra presupuestaria 55601, de la línea 02.

*II) Instrúyase al Jefe de la UACJ Oscar Alberto Garay Cortez, Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta correspondencia recibida de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho; suscrito por la Licenciada Dalia Esperanza Cortez de Guzmán, Directora del Instituto Nacional de San Martín, en el cual solicita colaboración económica para el pago del Instructor de la Banda, durante el año dos mil diecinueve. Por lo tanto: el Concejo Municipal En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal.*

*ACUERDO: I) Aprobar la erogación por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,300.00). Aplicados a la Cifra presupuestaria 51901, de la línea de trabajo 02, del presupuesto Municipal Vigente, los cuales serán pagaderos mensualmente por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), para la cancelación del salario que devengará el instructor de Banda Paz del Instituto Nacional de San Martín. Por el periodo de febrero a diciembre del año dos mil diecinueve. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle estricto cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorándum recibido de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho, suscrito por la señora María Dolores Hernández, encargada de la Unidad de la Mujer de la Alcaldía Municipal de San Martín; y, en el cual solicita la aprobación del “PLAN OPERATIVO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO DE LA UNIDAD DE LA MUJER”. Por lo tanto: El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la aprobación de ““PLAN OPERATIVO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO DE LA UNIDAD DE LA MUJER”, donde se establece las actividades y acciones realizadas y a realizar en el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de la Mujer en el año 2019. II) Instruíyase a la encargada de la Unidad de la Mujer de la Alcaldía Municipal de San Martín, realice las diligencias administrativas y de ley para darle estricto cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal: de conformidad al Art.203. inc. 1 de la constitución de la República , el cual establece: los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo y se regirán por un código Municipal, que sentara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas, así mismo en el Art. 204, núm.4 los funcionarios y empleados de sus dependencias, y finalmente en el Art. 11 de la ley de la carrera Administrativa Municipal, la cual estipula que son funcionarios y empleados de carrera los nombrados para desempeñar cargos o empleos permanentes comprendidos en los Art.6, 7, 8 y 9 de esta ley. Y tomando en cuenta el memorando suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, en el cual solicita el nombramiento del señor DAVID ERNESTO RIVAS RAMOS. En la plaza de AUXILIAR MECÁNICO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. Por lo tanto. en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 2014 de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30,num.,4 del Código Municipal, el Concejo Municipal. ACUERDA: I) autorizar el nombramiento del señor DAVID ERNESTO RIVAS RAMOS, en la plaza de AUXILIAR MECÁNICO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, quién devengará un sueldo mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS*

*DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$377.59). ll) Dicho nombramiento surtirá efecto a partir del primer día del mes de enero del año dos mil diecinueve. lll) instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas pertinentes para darle estricto cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. lV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD Por los miembros del Concejo municipal. COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho suscrito por el jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, por medio del cual solicita la erogación de la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$975.00) los cuales serán utilizados para el pago de factura del servicio de recuperación de datos del sistema de planillas, a causa del mal funcionamiento del servidor informático de la Municipalidad. Por lo tanto: el Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) autorizar la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$975.00) (IVA Incluido) aplicados a la cifra presupuestaria 54507 de la línea de trabajo 48 del presupuesto Municipal Vigente. Los cuales serán utilizados para el pago de la factura del servicio de recuperación de datos del sistema de planillas, a causa del mal funcionamiento del servidor informático de la Municipalidad. II) Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la empresa BOA COMPUTER SYSTEMS S.A de C.V. por la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$975.00). III) Instrúyase al jefe de Recursos Humanos, Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para hacer efectivo el cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. VI) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.*

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Trejo  
Síndico Municipal*

*Sra. María Orellana Viuda de Hernández  
Primera Regidora Propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Irahéta Hernández  
Segundo Regidor propietario*

*Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez  
Tercer Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín  
Cuarto Regidor Propietario*

*Lic. Richard Henry Ramírez Cruz  
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón  
Sexta Regidora Propietario*

*Sra. Griselda Elena Palencia de Vega  
Séptima Regidora Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar  
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. William Roberto Fernández Escobar  
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Mauricio Guadalupe Díaz  
Decimo Regidor Propietario*

*Prof. Víctor Manuel Miranda Roche  
Primer Regidor Suplente*

*Sra. Dallesy Arodi Castro de Navarrete  
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
Tercer Regidor Suplente*

*Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez  
Secretario Municipal*

*Ciérrese el Tomo II, del Libro de Actas y Acuerdos de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de San Martín. Que se llevó durante el periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, en la que se asentaron del Acta Uno al Acta Veintidós, utilizando doscientos sesenta y siete folios útiles. Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, a las nueve horas del día ocho del mes de enero de dos mil diecinueve.*

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Alcalde Municipal*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez  
Secretario Municipal*